



APRUEBA RELACIÓN DEL EQUIPO SERVIU ENTIDAD PATROCINANTE CON COMITÉ DE VIVIENDA.

Subdirección Vivienda y Equipamiento
DFPA N° 222

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO.

VISTOS:

07475 17.12.2015

- a) La Resolución Exenta N° 7833 de fecha 23 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba la estructura orgánica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano;
- b) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011; que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución N° 1875 de fecha 20 de marzo de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fija procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Vivienda Aprobado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones;
- d) La Resolución Exenta N° 8312 de fecha 15.11.2013 que establece procedimiento relativo a la contratación por los SERVIU de los Servicios de Inspección Técnica de Obras y de Asistencia Técnica, Jurídica y Social cuando actúa como Entidad Patrocinante, Entidad de Gestión Inmobiliaria Social o Prestador de Servicios de Asistencia Técnica.
- e) La Resolución Exenta N° 0876 de fecha 04 de marzo de 2014 que aprueba la creación del equipo Entidad Patrocinante SERVIU Metropolitano.
- f) La Resolución Exenta N° 5655 de fecha 08 de octubre de 2015 que complementa la Resolución Exenta N° 876 de 04.03.2014.
- g) La Resolución Exenta N° 0625 (V. y U.) de fecha 30 de enero de 2014 que modifica Resolución Exenta N° 9152 (V. y U.) de 2013 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional en el mes de diciembre del año 2013.
- h) La carta del Comité de Allegados Esfuerzo y Esperanza para Todos, de la Comuna de San Joaquín, de fecha 22 de octubre de 2015, mediante la cual dicho Comité de Allegados solicita que SERVIU R.M. actúe como Entidad Patrocinante otorgándole mandato para desarrollar las labores de asistencia técnica, jurídica y social;
- i) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite Toma de Razón;
- j) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.



APRUEBA RELACIÓN DEL EQUIPO SERVIU ENTIDAD PATROCINANTE CON COMITÉ DE VIVIENDA.


CONSIDERANDO:



- 1) La conveniencia de que el SERVIU asuma como Entidad Patrocinante, dadas las condiciones de vulnerabilidad social de las familias, urgencia en su atención, complejidad y relevancia del proyecto, conforme a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2) Que el Comité de Allegados Esfuerzo y Esperanza para Todos ha encomendado, a Serviu Metropolitano ejecutar las labores de asistencia técnica, jurídica y social, de acuerdo a lo establecido en la carta citada en el visto letra h), dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1.- ACÉPTASE por parte de SERVIU Metropolitano, asumir en calidad de Entidad Patrocinante, el desarrollo de las labores de Asistencia Técnica, Jurídica y Social del proyecto habitacional correspondiente a 52 familias del Comité de Allegados Esfuerzo y Esperanza para Todos de la comuna de San Joaquín, el cual se ejecutará a través del Equipo Entidad Patrocinante SERVIU Metropolitano. Dependiente de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento de este Servicio y de las Unidades Contrapartes establecidas en la Res. Ex. N°876 de fecha 04 de marzo del 2014 que crea la Entidad Patrocinante y complementada por la Res. Ex. N° 5655 de fecha 08 de octubre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL
 REGIÓN METROPOLITANA
ALBERTO PIZARRO SALDIAS
 GEOGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



SCRIBIR A:
 Dirección SERVIU Metropolitano
 Subdirección de Vivienda y Equipamiento
 Subdirección Jurídica
 Subdirección de Operaciones Habitacionales
 Departamento Obras de Edificación
 Departamento de Estudios
 Departamento Jurídico
 Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
 Sección Habilitación Social
 Sección Control de Gestión (Subdirección de Vivienda y Equipamiento)
 Departamento Administrativo
 Contraloría Interna Regional
 Sección Secretaría General - Ministro de Fe
 Sección Partes y Archivo.



NURY'S RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe